



*Administración Nacional de Educación Pública*  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

3-AE19-2018

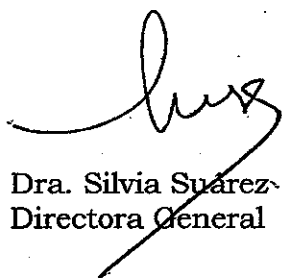
Acta Ext. N°19  
9 de marzo de 2018

CONSIDERADO en Sesión del día de la fecha y atento a establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo N°317/97 del 27 de agosto de 1997, este Consejo dispuso que a partir del día 12 de marzo comenzará el horario de invierno para todas las Dependencias del CEIP de acuerdo al siguiente detalle:

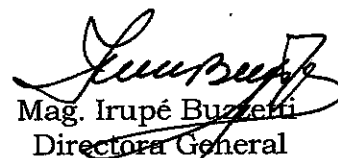
- funcionarios que cumplen 30 hrs semanales de 12.00 a 17.30 hrs
- funcionarios que cumplen 40 hrs semanales de 12.00 a 18.30 hrs

Establecer que el horario de atención al público será de 13.00 a 18.00 hrs.

Incluir en la página web del Organismo, comunicar a todas las dependencias del país y pase a la División Gestión Humana a sus efectos.



Dra. Silvia Suárez  
Directora General



Mag. Irupé Buzetti  
Directora General